

Secretaría.-

Fdo. - L. R. Gandra. J. A. Córdoba.-

Comunicación General N.º 46.-

11.914. I/926.

Agosto 5/926.- Hágase saber a las dependencias de esta Repartición, que por resolución del Ministerio del Interior, la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, no dará curso a la correspondencia con sello y estampilla oficial depositada en los buzones, por lo que deberá entregarse en la sucursal de correos más próximas a las mismas.

Fdo. - L. R. Gandra. J. A. Córdoba.-

9071.

I/926.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, Resuelve:

(a).- Aprobar las conclusiones de la reunión de Inspectores de las Escuelas de Territorios, celebrada en esta Capital (del 15 de marzo al 15 de abril últimos), sobre los siguientes temas:

1.º.- Bases para la elección de textos de lectura.-

2.º.- Intensificación de las nociones de agricultura y ganadería.-

3.º.- Programas y horarios de manualidad.-

11 des.

4º.- Copios de los programas que deben suprimirse.

5º.- Copios que deben agregarse a los programas actuales.

6º.- Periodos de clases para las diferentes regiones.

7º.- Cuaderno único para deberes.

8º.- Enseñanza gradual en las escuelas de 1, 2 y 3 maestros.

9º.- Verificación de la enseñanza.

10.- Exámenes de alumnos regulares y libres.

11.- Uniformidad de conceptos profesionales.

12.- Formularios de conceptos.

(b).- Disponer la publicación de estas conclusiones en el próximo número de "El Monitor".

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en la Expediente General de Gubernio y pare a "El Monitor" a sus efectos; debiéndose posteriormente anotar en Estadística y Dirección Administrativa.

Fds.- Gondra. - J. A. Córdoba.

176

C/926.

Jueros - Aires, agosto 6 de 1926.

En la fecha se resuelve:

1º.- Desde la fecha los jefes de las reparticiones técnicas y administrativas y directores de escuelas dependientes de H. Consejo, exigirán a los empleados y maes-